

## *Noveno Semestre*

### DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Clave: 941. Número de créditos: 08

**Introducción:** El derecho de la seguridad social es uno de los llamados derechos sociales del pueblo mexicano, junto con el derecho del trabajo entre otros, de ahí la necesidad de incluir su estudio en la carrera de derecho.

**Objetivos del curso:** Que el alumno adquiera durante el curso, los conocimientos relacionados con las instituciones de seguridad social, así como de la legislación que las regula.

**Temática:** **I. Antecedentes de la seguridad social.** 1. Antigüedad. 2. Edad Media. 3. Transición a la época moderna. 4. Antecedentes en México: Constitución de 1917; constituciones estatales. [3 hrs.] **II. Panorama internacional.** 1. El seguro social en las constituciones. 2. El seguro social en los Estados Unidos de América. 3. El seguro social en Alemania. 4. El seguro social en Inglaterra. 5. Organismos internacionales. [5 hrs.] **III. El Instituto Mexicano del Seguro Social.** 1. Bases constitucionales. 2. Ramas del Seguro. [5 hrs.] **IV. Riesgos de trabajo.** 1. Consecuencias de los riesgos de trabajo. [5 hrs.] **V. Enfermedades y maternidad.** 1. Enfermedad. 2. Maternidad. [5 hrs.] **VI. Invalidez.** 1. Derechos derivados de ésta. [5 hrs.] **VII. Vejez.** 1. Derechos derivados de ella. [5 hrs.] **VIII. Cesantía en edad avanzada.** 1. Derechos derivados de ésta. [5 hrs.] **IX. Muerte.** 1. Derechos derivados de ésta. [5 hrs.] **X. Cálculo de las pensiones.** 1. Cuantía básica. 2. Incrementos anuales. 3. Revisión de pensiones. 4. Ayuda para gastos de matrimonio. [5 hrs.] **XI. Guarderías.** 1. Cuota. [5 hrs.] **XII. Régimen voluntario, facultativo y solidaridad.** 1. Voluntario. 2. Facultativo. 3. Adicional. [5 hrs.] **XIII. Aspecto procesal.** 1. Procedimiento administrativo de ejecución. 2. Inconformidad. 3. Responsabilidades. [5 hrs.] **XIV. La seguridad social para los trabajadores del gobierno federal.** 1. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado: organización y funcionamiento del ISSSTE; servicios que comprende: pensión por edad y tiempo de servicio, préstamos, vivienda, riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, seguros por edad, tiempo de servicio y muerte. [5 hrs.] **XV. El seguro social de las fuerzas armadas.** 1. Organización del ISSFAM. 2. Haberes de retiro. 3. Pensiones. 4.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

Compensaciones. 5. Fondo de trabajo. 6. Fondo de ahorro. 7. Seguro de vida. 8. Vivienda. 9. Préstamos a corto plazo. 10. Servicio médico integral. [5 hrs.] **XVI. El ISSSPEG en el estado de Guerrero.** [2 hrs.]

**Método de enseñanza:** Se recomienda la exposición de los temas por el maestro, apoyándose en técnicas auxiliares como la del rotafolio, así como la exposición de temas por los alumnos.

**Forma de evaluación:** Se recomienda evaluar a través de los siguientes mecanismos: a) Asistencia, cuyo valor podrá representar hasta el diez por ciento de la calificación. b) Elaboración de trabajos de sistematización de información, hasta diez por ciento de la evaluación. c) Exposición del alumno de temas ante el grupo, hasta diez por ciento. d) Elaboración de dos exámenes parciales, con valor hasta del setenta por ciento de la calificación.

**Bibliografía:** BRICEÑO RUIZ, Alberto, *Derecho mexicano de los seguros sociales*, México: Harla. RAMOS ÁLVAREZ, Óscar Gabriel, *Trabajo y seguridad social*, México: Trillas. DE BUEN LOZANO, Néstor, *Seguridad social*, México: Porrúa. *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ley del Seguro Social. Ley del ISSSTE. *Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas*. Ley del ISSSPEG.<sup>40</sup>

## SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Clave: 942. Número de créditos: 08<sup>41</sup>

**Introducción:** El estudio de los sujetos del derecho internacional público (los estados, organismos internacionales) es de vital importancia tomando en cuenta la interrelación de estos en la arena internacional para la solución de los múltiples problemas que requieren del esfuerzo de la comunidad internacional [ya] que en forma aislada los estados no podrían resolver [problemas] tales como: el mantenimiento de la paz, preservación del medio ambiente, etcétera. Si el futuro profesionista de la rama del derecho quiere explicarse esta interrelación y además contribuir a la solución de [la] problemática, necesita del conocimiento de los dos sistemas jurídicos (nacional e internacional) pues ambos se complementan.

---

<sup>40</sup> Se recomienda como bibliografía adicional: Cienfuegos Salgado, David, comp., *Legislación burocrática del estado de Guerrero*, México: edición del autor, 2003.

<sup>41</sup> En el original aparece con ocho créditos, sin embargo en el listado que proporciona la Secretaría General Académica, la asignatura aparece únicamente con siete créditos.

## NOVENO SEMESTRE

**Objetivo del curso:** Al finalizar el curso el alumno conocerá una síntesis histórica de la evolución del derecho internacional, sus fuentes, sujetos, principios generales, así como también los organismos llamados a mantener la paz a nivel regional y mundial. Objetivos específicos: Al concluir cada una de las unidades de este curso, el alumno comprenderá la importancia de: 1) la historia, así como las fuentes del derecho internacional; 2) los sujetos en el derecho internacional; 3) la relación del derecho internacional con el derecho interno (como dos sistemas complementarios); 4) los principios generales que rigen el derecho internacional público; 5) el papel de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el mantenimiento de la paz mundial; 6) las funciones que desempeñan los organismos regionales tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de la Unidad Africana (OUA), Liga Árabe (LA), para lograr una convivencia pacífica regional e internacional; 7) Los órganos de representación del Estado en el exterior, de las relaciones diplomáticas para la colaboración de la arena internacional; 8) el espacio terrestre, aéreo y marítimo de los Estados y sus instrumentos internacionales que los regulan; 9) la responsabilidad del Estado en la arena internacional; 10) los medios pacíficos para la solución de controversias internacionales.

**Temática:** 1. Historia y fuentes del derecho internacional público. [8 hrs.] 2. Sujetos del derecho internacional público. [8 hrs.] 3. Relación del derecho internacional público y el derecho internacional.<sup>42</sup> [8 hrs.] 4. Principios generales del derecho internacional público: instrumentos para la defensa de la paz regional y universal. [8 hrs.] 5. El papel de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el mantenimiento de la paz mundial. [8 hrs.] 6. Organismos regionales: Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Liga de países Árabes (LA). [8 hrs.] 7. Órganos de representación del Estado en el exterior y la importancia de las relaciones diplomáticas para la convivencia pacífica de las naciones. [6 hrs.] 8. El espacio terrestre, aéreo y marítimo de los estados y sus instrumentos internacionales que los regulan (soberanía estatal). [6 hrs.] 9. La responsabilidad del estado en la arena internacional. [6 hrs.] 10. Medios pacíficos para la solución de controversias internacionales. [6 hrs.]

**Método de enseñanza:** El catedrático hará un esbozo general de cada una de las unidades del presente programa, paralelamente proporcionará a los estudiantes paquetes didácticos previa organización en equipos de trabajo, para que éstos elijan la forma de exposición del material, ésta podría ser la mesa redonda, el

---

<sup>42</sup> Para ser acorde con los objetivos específicos, debería tratarse de la relación entre el derecho internacional público y el derecho *interno*, no internacional como aparece en el original.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

panel, etcétera, al final de cada tres unidades se aplicará una prueba, con el fin de conocer el grado de aprovechamiento de los educandos.

**Forma de evaluación:** a) Exposición de temas. b) Tres exámenes escritos. c) Participación.

**Bibliografía:** ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho internacional público*, tomos 1 y 2, México: Porrúa, 1983. GÓMEZ ROBLEDO, Alonso, *Responsabilidad internacional por daños transfronterizos*, México: UNAM, 1992. SEARA VÁZQUEZ, Modesto, *Derecho internacional público*, México: Porrúa, 1984. SZEKELY, Alberto, *Instrumentos fundamentales de derecho internacional público*, tomos I-IV, México: UNAM, 1989-1990. CAMARGO, Pedro Pablo, *Tratado de derecho internacional público*, tomos I y II, Bogotá, Colombia: Temis, 1983. PAZ BARNICA, Edgardo, *Lecciones de derecho internacional público*, España: Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1983. SORENSEN, Max, *Manual de derecho internacional*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992. [Bibliografía complementaria: GAVIRIA, Liévano, *Derecho internacional público*, Bogotá, Colombia: Temis, 1993. BROTONS, Remito, *Derecho internacional público. Principios fundamentales*, Málaga, España: Universitas Malacitanas, 1986. GÓMEZ ROBLEDO, Alonso, *Temas selectos de derecho internacional*, México: UNAM, 1986. BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *Derecho internacional público*, México: UNAM, 1991. D'ESTEFANO, Miguel A., *Esquemas del derecho internacional*, tomo II, La Habana, Cuba: Ediciones Pueblo y Educación, 1986. FERNÁNDEZ, Tomás, *Derecho internacional público. Casos y materiales*, Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 1991. MONCAYO VINUESSA-GUTIÉRREZ POSSE, *Derecho internacional público*, tomo I, Buenos Aires, Argentina: Zavancia, 1990. MONTAÑO, Jorge, *Las Naciones Unidas y el orden mundial. 1945-1992*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992. RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro, *Lecciones de derecho internacional público. Estructura del derecho internacional*, Málaga, España: Universitas Malacitas, 1984.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Se sugieren como textos complementarios: Martín López, Miguel Ángel, *La formación de los tratados internacionales. Estudio de su condicionamiento por el consentimiento del estado y el medio y los intereses colectivos*, Córdoba, España: Dykinson, Universidad de Córdoba, 2002; Maldonado Valera, Carlos Fernando, *Francia, Europa y la OTAN, 1989-2000: ¿continuidad o ruptura?*, México: Porrúa, 2003;

## NOVENO SEMESTRE

### PRÁCTICA FORENSE I

Clave: 943. Número de créditos: 07

**Introducción:** De acuerdo con el plan de estudios esta materia es una de las incorporadas como novedosas y, toda vez que sólo habrá otra con la misma denominación que se lleva en el siguiente semestre, tanto ésta como aquélla deben concentrar prácticas de diversas materias. Así, esta primera incluye las materias civil, familiar, mercantil, penal, agraria.

**Objetivos del curso:** Que durante el curso el alumno adquiera la habilidad para elaborar los escritos más importantes de los diversos procesos y procedimientos en materia civil (ordinario, especiales, incidentes, jurisdicción voluntaria, recursos), familiar (divorcio necesario, voluntario, administrativo, sucesiones, incidentes, recursos), mercantil (ordinario, ejecutivo, incidentes, suspensión de pagos, quiebras, recursos), amparo (directo, indirecto, incidentes, recursos) y agrario (acciones agrarias).

**Temática: I. Materia civil.** 1. Juicio ordinario civil: a) demanda; b) auto de radicación; c) emplazamiento; d) contestación de demanda o petición de que continúe en rebeldía en caso de reconvención, contestación de ésta; e) en caso de que haya contestación, escrito de desahogo de vista de las excepciones; f) audiencia previa y de conciliación; ofrecimiento de pruebas de las partes; h) acuerdo; i) audiencia de pruebas y alegatos; j) alegatos; k) citación para sentencia; l) sentencia; m) aclaración de sentencia; n) en caso de que ninguna de las partes interponga el recurso de apelación, solicitud de declaración de ejecutoriedad, así como ejecución de la sentencia; ñ) recurso de apelación (substanciación); o) juicio de amparo (substanciación); p) ejecución de sentencia. 2. Juicios especiales. En general serán los mismos escritos que en el ordinario, variando sólo los aspectos que establece cada procedimiento especial contenido en el Código procesal civil. 3. La jurisdicción voluntaria. Aquí también los escritos varían de acuerdo a los aspectos que se tramiten por esta vía. 4. Escritos de interposición de los medios de impugnación, como el recurso de reconsideración, apelación, queja y el juicio de amparo. 5. Escritos interponiendo incidentes. [15 hrs.] **II. [Materia] Familiar.** 1. Divorcio administrativo: a) escrito de solicitud ante el Oficial del Registro Civil; b) acuerdo de radicación; c) ratificación de los interesados; d) resolución; e) escritos al Registro Civil para la anotación de la sentencia de divorcio en el libro del Registro Civil. 2. Divorcio voluntario: a) solicitud de divorcio de los cónyuges; b) acuerdos de radicación; c) primera junta de avenencia; d) segunda junta de avenencia; e) sentencia; f) escritos al Registro Civil para la anotación de la sentencia de divorcio en el libro correspondiente. 3. Divorcio necesario: a) demanda; b) auto de radicación; c) emplazamiento; d) contestación de demanda o en caso de que no haya contestación, declaración de tenerla por contestada en

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

sentido negativo, así como en caso de reconvencción, contestación a ésta; e) desahogo de la vista respecto de las excepciones; f) audiencia previa y de conciliación; g) ofrecimiento de pruebas de las partes; h) acuerdo relativo a las pruebas; i) audiencia de pruebas y alegatos; j) alegatos de las partes; k) citación para sentencia; l) sentencia; m) aclaración de sentencia; n) en caso de que las partes no interpongan el recurso de apelación se solicita se declare ejecutoriada la sentencia y posteriormente los oficios al Registro Civil ordenando la anotación en el libro correspondiente; o) en caso de interposición del recurso de apelación se hará el escrito correspondiente expresando los agravios que causa la sentencia substanciándose éste en la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia; p) amparo; q) ejecución de sentencia. 4. Los juicios especiales en materia familiar: a) demanda, reclamando pensión alimenticia, ofreciendo las pruebas para acreditar la acción; b) auto de radicación en el que se fija un monto de pensión provisional y la aplicación del descuento de manera inmediata; c) diligencia de emplazamiento; d) contestación de demanda ofreciendo también las pruebas para acreditar las excepciones; e) audiencia de pruebas y alegatos; f) sentencia; g) en su caso, aclaración de sentencia o en caso de que no se interponga el recurso de apelación, solicitar se declare ejecutoriada la sentencia; h) interposición del recurso de apelación y su substanciación; i) amparo. 5. Juicio de pensión alimenticia, de aumento de ésta y de cesación de ésta, con sus escritos correspondientes. 6. Escrito para trámite de los distintos actos de jurisdicción voluntaria contenidos en el código procesal civil. 7. Escritos de interposición de medios de impugnación como el de recomendación, apelación, queja, amparo y en este último, en caso de amparo indirecto, el de revisión y alegatos. 8. Escritos interponiendo incidentes. [15 hrs.]

**III. [Materia] Mercantil.** 1. Juicio ordinario mercantil: a) demanda; b) auto de radicación; c) emplazamiento; d) contestación de demanda; e) ofrecimiento de pruebas; f) acuerdo que resuelve sobre lo anterior; g) audiencia de desahogo de pruebas; h) publicación de probanzas; i) alegatos del actor; j) alegatos del demandado; k) citación para sentencia; l) sentencia; m) aclaración de sentencia en su caso; n) en caso de que las partes no interpongan el recurso de apelación, solicitar se declare ejecutoriada la resolución y en su caso requerir de pago, embargar y rematar los bienes afectados; o) recurso de apelación; p) amparo; q) requerimiento de pago, embargo y remate de bienes. 2. Juicio ejecutivo mercantil: a) demanda; b) auto de exequendo; c) diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento; d) oposición del demandado a la ejecución, contestando la demanda, esgrimiendo las excepciones que considere pertinente; e) escrito solicitando se abra la dilación probatoria; f) ofrecimiento de pruebas de las partes; g) audiencia de desahogo de las pruebas; h) publicación de probanzas; i) alegatos del autor; j) alegatos del demandado; k) citación para sentencia; l) sentencia; m) en caso necesario, solicitud de aclaración de sentencia; n) en caso de que no se interponga el recurso de apelación por las partes, escrito solicitando se

## NOVENO SEMESTRE

declare ejecutoriada la sentencia y promoción luego del remate de los bienes; ñ) en caso de que [se] interponga recurso de apelación, se substanciará éste ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia; o) juicio de amparo; p) ejecución de sentencia (remate de los bienes embargados). 5. La suspensión de pagos: a) escrito de comerciantes solicitando se le declare en suspensión de pagos; b) acuerdo del juez; c) escritos de substanciación del procedimiento; d) sentencia del juez. 6. La quiebra: a) escrito promoviendo la quiebra; b) escritos de substanciación; c) sentencia declarando la quiebra. 7. Los recursos: a) aclaración de sentencia, escrito interponiéndolo; b) revocación, escrito interponiéndolo; c) apelación, escritos de substanciación hasta la sentencia de segunda [instancia]. 8. Los incidentes, escritos relativos a un incidente. [15 hrs.] **IV. [Materia de lo] Agrario.** 1. Escrito de demanda. 2. Escritos de substanciación. 3. Sentencia. 4. Interposición del recurso de revisión y substanciación. 5. Escrito de demanda de amparo. [15 hrs.] **V. [Materia] Penal.** 1. La averiguación previa: a) escrito de denuncia o querrela de hechos presumiblemente delictuosos; b) radicación del Ministerio Público, o Dirección de Averiguaciones Previas; c) actividades de allegamiento de pruebas al Ministerio Público; d) determinación del Ministerio Público; e) pliego de consignación al Ministerio Público, solicitándole gire orden de aprehensión;<sup>44</sup> f) acuerdo de radicación del juzgado penal en turno; g) orden de aprehensión; h) certificación de término; i) declaración preparatoria; j) ofrecimiento y desahogo de pruebas dentro de las 72 o 144 horas; k) auto de formal prisión o de libertad por falta de elementos para procesar; l) recurso de apelación o amparo indirecto contra dicho auto; m) término para ofrecimiento de pruebas que variará según sea el procedimiento, ordinario o especial; n) auto de admisión de pruebas y fechas de desahogo; ñ) desahogo de pruebas; o) cierre de instrucción; p) conclusiones del Ministerio Público; q) acuerdo; r) conclusiones del defensor particular; s) acuerdo; t) audiencia de vista; u) sentencia; v) recurso de apelación; w) amparo; x) ejecución de la pena. 2. Recursos: a) revocación; b) apelación; c) nulidad; d) reposición del procedimiento; e) denegada apelación; f) queja; g) anotación de sentencia. 3. incidentes. [15 hrs.]<sup>45</sup>

**Método de la enseñanza:** Se recomienda el de exposición por el maestro para la enseñanza de la elaboración de los escritos, combinada con la actividad de llevar a los alumnos a los juzgados y tribunales de las materias que incluye el curso, a

---

<sup>44</sup> Así en el original, sin embargo, para cualquier estudiante de este nivel resultará evidente que el Ministerio Público no puede girar órdenes de aprehensión, siendo esto facultad de la autoridad judicial en términos del mandato contenido en el artículo 16 de la Constitución federal. La consignación por tanto no se hace al Ministerio Público, sino a una autoridad judicial: Juez Penal de Primera Instancia o de Distrito, según el ámbito de competencia.

<sup>45</sup> En el original no se especifica el número de horas para esta unidad, pero por la suma de las otras unidades, se hace probable que sean también quince horas para un total de setenta y cinco.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

presenciar audiencias, o reconocer las que éstos hagan por su cuenta, así como encargarles trabajos de sistematización de estadística de éstos.

**Forma de evaluación:** Se recomienda evaluar los siguientes aspectos: a) la asistencia al curso, que representará el diez por ciento. b) La integración de expedientes de las materias que incluye el seminario, que representará el sesenta por ciento. c) La elaboración de trabajos escritos con un valor de veinte por ciento. d) La asistencia a juzgados y tribunales que tendrá como valor el diez por ciento de la evaluación.

**Bibliografía:** BAÑUELOS SÁNCHEZ, Froylán, *Práctica forense civil*, México, Cárdenas editor. ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Práctica forense civil y familiar*, México: Porrúa. ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Práctica forense mercantil*, México, Porrúa. *Código Civil del Estado*. Código procesal civil. *Código del menor*. Ley de Divorcio. *Código de Comercio*. Ley de quiebras y suspensión de pagos. Códigos penales del estado y federal. *Código de procedimientos penales del estado y federal*. Ley agraria. *Ley orgánica del Poder Judicial del estado*. Jurisprudencia: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, 7 tomos. *Jurisprudencia por contradicción de tesis*, 8 tomos.

## DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Clave: 944. Número de créditos: 08

**Introducción:** Con este curso se pretende dotar al alumno de las herramientas técnicas para la aplicación de los conocimientos adquiridos en los cursos de derecho individual y colectivo del trabajo, con el fin de que dicha información no quede en el estudiantes sólo como cultura general, sino que tenga la oportunidad de conocer las técnicas procesales a través de las cuales pueda hacer efectivos los derechos tanto de los trabajadores como de los patrones.

**Objetivos del curso:** Que durante el curso, el alumno adquiera la información técnica relacionada con los procesos y procedimientos ante las diversas autoridades jurisdiccionales en materia laboral.

**Temática:** **I. El derecho procesal del trabajo.** 1. Concepto. 2. Naturaleza jurídica. 3. Características. [3 hrs.] **II. Los principios del derecho procesal del trabajo (doctrina).** 1. Concepto. 2. Principios sustantivos y procesales en el derecho del trabajo. [3 hrs.] **III. Legislación procesal del trabajo.** 1. Ley federal del Trabajo. 2. Ley federal de los trabajadores al servicio del Estado. 3. Ley laboral bancaria (reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123

## NOVENO SEMESTRE

constitucional. 4. Ley no. 428 de Trabajo de los Servidores Públicos del estado de Guerrero. 5. Ley no. 51, Estatuto de los trabajadores al servicios del Estado, municipios y organismos coordinados y descentralizados del estado. 6. la jurisprudencia laboral. [4 hrs.] **IV. La competencia en materia laboral.** 1. La competencia federal. 2. La competencia local o estatal. [2 hrs.] **V. Las autoridades jurisdiccionales del trabajo.** 1. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje: su integración; su funcionamiento: Pleno, las Juntas Especiales. 2. Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje: su integración; su funcionamiento. 3. El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje: su integración; su funcionamiento. 4. El Consejo de la Judicatura Federal como autoridad jurisdiccional del trabajo. 5. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como autoridad jurisdiccional laboral. 6. La Sala Superior del Tribunal Federal Electoral como autoridad jurisdiccional laboral. 7. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia como autoridad jurisdiccional del trabajo. 8. El Tribunal Electoral del estado como autoridad jurisdiccional del trabajo. [10 hrs.] **VI. Presupuestos procesales.** 1. La capacidad. 2. La legitimación. 3. La personalidad. [3 hrs.] **VII. Las partes en el proceso.** 1. El actor. 2. El demandado. 3. Los terceros. [3 hrs.] **VIII. Términos y notificaciones.** 1. Los términos. 2. Las notificaciones. [2 hrs.] **IX. Incidentes.** 1. Concepto. 2. Tramitación: incidente de nulidad; incidente de competencia; incidente de personalidad; incidente de acumulación. [5 hrs.] **X. Providencias cautelares.** 1. El arraigo (procedimiento). 2. El secuestro provisional (procedimiento). [2 hrs.] **XI. Clasificación de los conflictos.** 1. Obrero-patronales. 2. Inter-obreros. 3. Inter-patronales. 4. Individuales. 5. Colectivos. 6. Jurídicos. 7. Económicos. [5 hrs.] **XII. Las pruebas en materia laboral.** 1. La confesional. 2. La documental. 3. La pericial. 4. La testimonial. 5. La inspección. 6. La presuncional. 7. La instrumental de actuaciones. 8. Las fotografías y medios aportados por los descubrimientos de la ciencia. [8 hrs.] **XIII. Las objeciones y medios de perfeccionamiento de pruebas.** 1. En documentos de las partes. 2. En documentos provenientes de terceros. [2 hrs.] **XIV. Las resoluciones laborales.** 1. Autos. 2. Laudos. [2 hrs.] **XV. La impugnación en materia laboral.** 1. El amparo laboral. [2 hrs.] **XVI. El juicio ordinario laboral.** 1. Acciones en que procede. 2. Substanciación. [2 hrs.] **XVII. Los juicios especiales.** 1. Casos en que proceden. 2. Substanciación. [1 hr.] **XVIII. El procedimiento de huelga.** 1. Casos en que procede la huelga. 2. Substanciación. [2 hrs.] **XIX. Procedimiento de ejecución.** 1. Casos en que procede. 2. Substanciación. [1 hr.] **XX. Procedimientos paraprocesales.** 1. Casos en que proceden. 2. Substanciación. [2 hrs.] **XXI. Procedimientos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.** 1. Procedimiento ante cese. 2. Procedimientos para dejar sin efecto los nombramientos. 3. Procedimientos respecto de los sindicatos. [1 hr.] **XXII. Procedimientos ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje.** 1. Procedimiento ante ceses o despidos. 2.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

Procedimientos para dejar sin efecto los nombramientos. 3. Procedimiento respecto del sindicato de servidores públicos. [4 hrs.] **XXIII. Los procedimientos ante las demás autoridades jurisdiccionales del trabajo.** 1. Pleno de la Suprema Corte [*de Justicia de la Nación*]. 2. Pleno del Tribunal Superior de Justicia [*del Poder Judicial del estado de Guerrero*]. 3. Sala Superior del Tribunal Electoral Federal. 4. Tribunal Electoral del estado de Guerrero. [8 hrs.]

**Método de enseñanza:** Se recomienda la exposición de los temas por el maestro, apoyándose en técnicas auxiliares como el rotafolio.

**Forma de evaluación:** Se recomienda evaluar a través de los siguientes mecanismos: a) Asistencia con valor de hasta veinte por ciento de la evaluación del curso. b) Elaboración de trabajos de sistematización de información legislativa, jurisprudencial y doctrinal de los diversos temas, con valor de hasta veinte por ciento de la calificación del curso. c) Aplicación de dos exámenes parciales, cuyo valor máximo será de hasta sesenta por ciento de la calificación.

**Bibliografía:** DE BUEN LOZANO, Néstor, *Derecho procesal del trabajo*, México: Porrúa. CLIMENT BELTRÁN, Juan B., *Elementos de derecho procesal del trabajo*, México: Esfinge. ROSS GAMES, Francisco, *Ley procesal del trabajo comentada*, México: Cárdenas Editor. MORALES, Hugo Italo, *Derecho procesal del trabajo*, México: Trillas. *Ley federal del trabajo*. Ley federal de los trabajadores al servicio del Estado. *Ley 248 de trabajo de los servidores públicos del estado de Guerrero*. Ley 51, estatuto de los trabajadores al servicio del Estado.<sup>46</sup>

## DERECHO TURÍSTICO

Clave: 945. Número de créditos: 08

**Introducción:** Nuestro estado sostiene como base principal de recursos económicos el turismo, razón por la cual el derecho como forma de convivencia debe regir y antes conocerse.

**Objetivo del curso:** Que el alumno adquiera el dominio de la legislación aplicable.

**Temática: I. Introducción general.** 1. Concepto de turismo. 2. El turismo como actividad económica. 3. Las actividades complementación del turismo [*sic*]. [15

---

<sup>46</sup> Se sugieren como textos complementarios: Cienfuegos Salgado, David, comp., *Legislación burocrática del estado de Guerrero*, Chilpancingo: Fundación Académica Guerrerense, 2003; Hernández Piñero, Felipe, *Las nuevas pruebas en el procedimiento ordinario laboral*, México: Porrúa, 2003.

## NOVENO SEMESTRE

hrs.] **II. El marco constitucional.** 1. Disposiciones constitucionales de aplicación directa al turismo. 2. Normas constitucionales de aplicación indirecta. [15 hrs.] **III. Legislación reglamentaria aplicable.** 1. Legislación de aplicación directa al turismo. 2. Legislación de aplicación indirecta. 3. Legislación internacional relacionada: 3.1. Convenio. 3.2. Recomendaciones. [15 hrs.] **IV. Instituciones públicas de impulso al turismo.** 1. La Secretaria de Turismo: 1.1. Estructura orgánica. 1.2. Funciones. 2. El Consejo Nacional de Turismo. 3. Las dependencias de impulso al turismo en los estados. 4. El papel del municipio sobre los desarrollos turísticos. [15 hrs.] **V. Las instituciones privadas sobre turismo.** 1. Las corporaciones turísticas. 2. Los desarrollos turísticos. 3. La infraestructura para el desarrollo del turismo. 4. Las agencias de viaje. 5. Los centros de recreación. [15 hrs.]

**Método de enseñanza:** Los alumnos elaborarán trabajos de investigación cuyo desarrollo se hará durante el curso y de conformidad con las etapas del proceso de la investigación jurídica. Se aplicarán todos los métodos generales y especialmente el método didáctico de complementación y automatización del aprendizaje. Se aplicarán las técnicas de exposición simple, la técnica de exposición con la interrogación y respuesta, la técnica de exposición de tesis, la técnica de exposición de hipótesis y las técnicas grupales.

**Forma de evaluación:** La evaluación será permanente y para el efecto, se abrirá expediente escolar por cada alumno. El sistema evaluativo de la materia se integrará con los siguientes rubros: a) elaboración y entrega oportuna de trabajos. b) Asistencia y participación directa en clase. c) Presentación de exámenes.

**Bibliografía:** SERVA, José, *Desarrollo latinoamericano*, México: Fondo de Cultura Económica. WITKER, Jorge, *Desarrollo económico latinoamericano*, México: UNAM, 1989. GARCÍA AMADOR, Félix, *El derecho internacional del desarrollo mexicano*, Madrid, España: Civitas, 1989. DÍAZ BRAVO, Arturo, *Contratos mercantiles*, México: Harla, 1982. GARRIGUES, Joaquín, *Tratado de derecho mercantil*, Madrid, España: Aguirre Torre Moresor, 1974. RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Joaquín, *Tratado de sociedades mercantiles*, México: Porrúa, 1981. AZCARRAGA, José Luis de, *Regímenes jurídicos de los espacios marítimos*, Madrid: (Colección de Derecho Internacional Marítimo) 1953. GIOCOMINI, V. y F. GORLO, *Ecología e urbanística*, Milano, Italia: Giuffrè, 1978. FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *El estado empresario*, México: UNAM.